



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/49/L.70/Add.1/Corr.1
22 de septiembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 37 b) del programa

FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA
HUMANITARIA DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE SOCORRO EN
CASOS DE DESASTRE, INCLUIDA LA ASISTENCIA ECONÓMICA
ESPECIAL: ASISTENCIA ECONÓMICA ESPECIAL A
DETERMINADOS PAÍSES Y REGIONES

Antigua y Barbuda: proyecto de resolución

Asistencia de emergencia a Antigua y Barbuda, Dominica,
Montserrat y Saint Kitts y Nevis

Corrección

La lista revisada de patrocinadores del proyecto de resolución debe decir:

Argelia, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Benin, Bolivia, Brasil,
Burkina Faso, Cabo Verde, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador,
El Salvador, Fiji, Filipinas, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras,
Hungria, India, Islas Salomón, Jamaica, Kuwait, México, Micronesia
(Estados Federados de), Nicaragua, Níger, Países Bajos, Panamá, Papua
Nueva Guinea, Paraguay, Perú, República Dominicana, Samoa, Senegal,
Seychelles, Sudán, Suriname, Trinidad y Tabago, Uganda y Venezuela
